

INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L.

CIF B83682245

Domicilio social: PASEO DEL CLUB DEPORTIVO, 1 BL.11 BAJO IZQ., 28223 -

IMPORTE FACTURA: 208,81 €

Nº Factura: Y4045623851 emitida el 13 de enero de 1997

Periodo de consumo: 12 de noviembre de 1996 a 11 de enero de 1997

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

Fecha de cargo: 16 de enero de 1997

Referencia del contrato de suministro: 2832739887760

RESUMEN

Por potencia contratada		35,52 €
Por energía consumida		149,49 €
Impuesto electricidad		9,46 €
Alquiler equipos medida y control		1,60€
IVA	6,5% s/194,47 €	12,64€
	6,5% s/1,60 €	0,10€

208,81€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28223 POZUELO DE ALARCON

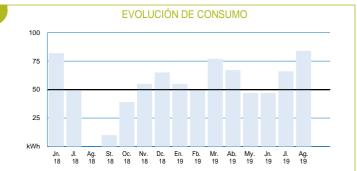
Giordano Manzano Falcón

Carretera M-305

07810 Sant Joan de Labritja

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de noviembre de 1996)	7472 kWh
Lectura actual: real (11 de enero de 1997)	8170 kWh
Consumo en el periodo	698 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Giordano Manzano Falcón

NIF: 21741490G

Dirección de suministro: Carretera M-305 07810 Sant Joan de Labritja

Dirección fiscal: Carretera M-305 07810 Sant Joan de Labritja TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 784240300 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,18 kW

Referencia del contrato de suministro (INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L.): 2832739887760

Referencia del contrato de acceso (HEREDEROS DE GARCIA BAZ SL):

Fecha final contrato: 11 de enero de 1997 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de enero de 1997

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2492893022639512FOQZ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito

IBAN: ES30185707446721350***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E31006716994681729304977437 Atención al cliente (INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L.): Reclamaciones (INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L.): ; ; fax: Averías y Urgencias (HEREDEROS DE GARCIA BAZ SL): 068

Puntos de atención cercanos: PASEO DEL CLUB DEPORTIVO, 1 BL.11 BAJO IZQ. 28223 POZUELO DE ALARCON Madrid

Portal de medidas https://garciabaz.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L.): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28223 POZUELO DE ALARCON

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 208,81 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,18 kW x 60 días x 0,105448 €/kW día 32,77 €

Comercialización

5,18 kW x 60 días x 0,008844 €/kW día 2,75 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

698 kWh x 0,105987 €/kWh 73,98 €

Coste energía

698 kWh x 0,108180 €/kWh 75,51 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/185,01 € 9,46 €
Subtotal 194,47 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,026630 €/día	1,60 €
Subtotal otros conceptos	1,60 €
IMPORTE TOTAL	196,07€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/194,47 €	12,64€
6,5% s/1,60 €	0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 208,81 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- INTERNATIONAL MARINA TARRAGONA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €